

Secretaría.- A Despacho del señor Juez el presente proceso verbal de con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia -Sala civil, Mag. Ponente OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE mediante providencia de marzo 24 de 2022, mediante la cual resolvió casar la sentencia anticipada proferida por este despacho, revocándola en su integridad y ordenando la continuidad del proceso. Sírvasse Proveer.
Santiago de Cali, abril 11 de 2023
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310300420130001100
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, abril once (11) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el juzgado

RESUELVE:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia -Sala civil, Mag. Ponente OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE mediante providencia de marzo 24 de 2022, mediante la cual resolvió casar la sentencia anticipada proferida por este despacho, revocándola en su integridad y ordenando la continuidad del proceso.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 59 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: ABRIL 12 DE 2023
La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a48b1ebd43a1abab73658e0b8ff6b3246d7d73b7b57faf784351f8296c59987c**

Documento generado en 11/04/2023 08:33:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>